

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Montroy

2025/08554 *Anuncio del Ayuntamiento de Montroy sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 752/2025.*

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1100	3100	Intereses de préstamos		800,00	800,00
91	300	Amortización préstamos a Largo Plazo		122.496,00	122.496,00
3300	48000	Subvenciones nominativas (Convenio Bandas de música)		30.000,00	30.000,00
				TOTAL	153.296,51

Esta modificación se financia con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

#### Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
	8700		Remanente de tesorería para gastos generales	153.296,51
			TOTAL INGRESOS	153.296,51

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montroy, 10 de julio de 2025.—El alcalde, Manuel M. Blanco Sala.

